

Estampillas  
Municipales  
\$ 10.-

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha.. 26. de Octubre..... de 1956.-

Vence.. 26. de Abril..... de 1956. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º 1697-J-136-6/VII/65.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º ..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don Francisco Aravena ..... para construir un edificio nuevo destinado a Vivienda ..... de 6.20 mts. de altura, de Clase ..... de edificación, en la calle ..... Lientur ..... N.º 757.....

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Francisco Aravena domicilio .. Presia N.º 898 .....

" " Arquitecto Enrique Bellido domicilio .. San Martín N.º 546 .....

matric. N.º ..... patente N.º .....

" " Constructor Administración domicilio ..

matric. N.º ..... patente N.º .....

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad .....

Dimensiones del terreno ..... mts.² superficie edificada ..... mts.²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación .. dos copias .....

2.º Línea de superficie de separación del edificio .....

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente .....

4.º " de agua potable 10 presentará oportunamente .....

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos .. dos copias .....

6.º " de fachadas .. dos copias .....

7.º Secciones verticales .....

8.º Planos de detalles .. dos copias .....

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica .....

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente .....

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias .....

12.º Cálculos de resistencia .....

13.º Varios y presupuesto 2.º 560.000.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

<u>DURCHOS PAGADOS:</u>	Boleta N.º 9094/9/IX/56.- Malf. .... \$. 25.600.-
	..... \$. 6.000.- Inape. .... \$. 6.000.-
	..... \$. 1.040.- Extrac. gr. .... 1.040.-
	..... \$. 288.- Dch. Var. .... 288.-
	..... \$. 200.- Control .... 200.-
	<b>\$. 33.128.-</b>

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º ..... para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

RAMON DIAZ CASTILLO AUZA .....

Dirección de Obras Municipales

CUT./LAG.-

23610

Certificado N° 48 R 21Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros  
de la Municipalidad de ConcepciónDirección de Obras  
Municipales y OrnatoCERTIFICADO DE RECEPCION FINAL .-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de edificación en el predio del señor Francisco Aravena, ubicada en calle Vilanova N° 757 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al arquitecto señor Enrique Baffados ni al constructor que haya intervenido en la ejecución de la construcción de las responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y los arts. 63 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende al presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCIÓN, 10 de Enero de 1956

Carlos Trujillo Terán  
Director de Obras Municipales

DIRECHOS PAGADOS .-

2.300.- Salida N° 394  
del 26/1/56.-

Jc.-